



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

8-604

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 541 .- San Salvador, 26 de abril de 2018.- El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 349 de fecha 15 de marzo de 2018 se modificó el Presupuesto del Ramo de Hacienda, Unidad Presupuestaria 08 Infraestructura Física, Línea de Trabajo 01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisiciones de Inmuebles, específicamente el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, disminuyendo el Proyecto Código 4204 en \$94,000.00, Fuente de Financiamiento Fondo General, e incorporando el Proyecto Código 6913 "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en las Aduanas Terrestres La Hachadura, El Poy, San Cristobal, El Amatillo y San Bartolo", con la misma cantidad y fuente de financiamiento;
- II. Que debido a cambio de prioridades institucionales, la ejecución del proyecto código 6913 antes relacionado no se llevará a cabo en el presente ejercicio fiscal, por lo que no es necesaria la asignación de fondos para el mismo;
- III. Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 349 antes mencionado;

POR TANTO,

ACUERDA:

Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 349, de fecha 15 de marzo de 2018, debiendo la Dirección Financiera revertir todos los registros presupuestarios que pudieran haberse efectuado por la aplicación de dicho Acuerdo.

COMUNÍQUESE.- Rubricado por el señor Ministro de Hacienda (f) Fuentes N.

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA